

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7284** BARCELONA

EDICTO

Doña Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1363/2018. Sección: B.

NIG: 0801947120188017836.

Fecha del auto de declaración. 18 de enero de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. GRANIER PANS, S.L., con CIF: B65662132.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: PEDREÑO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., quien designa a D.ª Laura Pedreño Vargas. Dirección postal: calle Provença, 238, 2.º, 1.ª, de Barcelona. Dirección electrónica: laura@pedreno.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 31 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A190009048-1